

El secretario pone un sello de la fecha aquí cuando se presenta el formulario.

Solo para información
No entregue a la corte

Escriba el nombre y la dirección de la corte:

Corte Superior de California, Condado de

Escriba el número de caso:

Número de caso:

No entregue a la corte

1 Nombre de la persona protegida:
Solo para información

Su abogado en este caso (si tiene uno):

Nombre: _____ No. del Colegio de Abogados: _____

Nombre de la firma: _____

Dirección (Si tiene un abogado para este caso, ponga la información de su abogado. Si no tiene un abogado y quiere mantener privada la dirección de su casa, ponga una dirección postal distinta. No es necesario que dé su teléfono, fax o email.):

Dirección: _____

Ciudad: _____ Estado: _____ Código postal: _____

Teléfono: _____ Fax: _____

Dirección de email: _____

2 Nombre de la persona restringida:

Describa a la persona: Sexo: M F Est.: _____ Peso: _____
Raza: _____ Color del cabello: _____
Color de ojos: _____ Edad: _____ Fecha de nacimiento: _____

3 Pido a la corte que renueve la *Orden de restricción después de audiencia* (formulario DV-130). Se adjunta una copia de esta orden.

a. La orden vence el (fecha): _____

b. La orden se ha renovado _____ veces.

c. Quiero que la orden se renueve (marque una): por 5 años permanentemente

4 Pido a la corte que renueve la orden porque: (Marque todo lo que corresponda. Explique por qué tiene miedo a ser maltratado/a en el futuro):

a. La persona en **2** ha violado la orden (explique qué pasó y cuándo): _____

b. Tengo miedo de que la persona en **2** me maltrate en el futuro porque: _____

c. Otro (explique): _____

Marque aquí si necesita más espacio. Adjunte una hoja de papel y escriba "DV-700, Other" (Otro) como título.

Declaro bajo pena de perjurio bajo las leyes del Estado de California que la información que aparece arriba es verdadera y correcta.

Fecha: _____

Escriba su nombre completo a máquina o en letra de molde

Solo para información

Firme su nombre

Ésta no es una orden de la corte.